



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 2020-003

REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,
SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

LA INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

1. OBJETO:

MANTENIMIENTO GENERAL DE LA PLANTA FÍSICA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR, actualmente requiere la contratación del servicio de mantenimiento para la adecuación de los espacios educativos como lo son la adecuación de baños, chapas, reparación eléctrica y pintura, para poder tener un buen funcionamiento de las instalaciones de la institución educativa, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad, entre otros establecidos en nuestra constitución política.

Con el servicio de mantenimiento se pretende tener en condiciones adecuadas los espacios para el desarrollo de actividades, que beneficien a toda la comunidad educativa y que podamos ser una institución que garantice las medidas de seguridad y el bienestar de todos.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas Técnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	Suministro e instalación tubo fluorescente T8 de 32W, ubicados en las aulas de clase, corredores, oficinas y baños.	Unidad	25
2	Suministro e instalación de balasta electrónica 2x32W T8, ubicados en las aulas de clase, corredores, oficinas y baños.	Unidad	6
3	suministro e instalacion de llave jardín satinada para pocetas lava traperas del segundo piso bloque A.	Unidad	1
4	suministro a todo costo de manija para tanque de sanitario baño de profesores.	Unidad	1
5	suministro e instalacion de agua stop para tanques de sanitario baños primer piso.	Unidad	2
6	limpieza de techos no incluye auditorio.	Generico	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

7	mano de obra en destaqueo de lava traperas y lava platos en tienda escolar.	Unidad	2
8	suministro e instalacion de llave lava manos en tienda escolar.	Unidad	1
9	suministro y mano de obra en pintura de estantería metálica para biblioteca.	Unidad	1
10	suministro e instalacion de celosías en aulas y oficinas.	Unidad	115
11	suministro e instalacion de tomas levinton en aulas.	Unidad	6
12	suministro e instalacion de suiche levinton en aulas.	Unidad	3
13	suministro y mano de obra en pintura base de agua para interior de las aulas de clase en paredes. Aulas 1, 7 y 10.	mtrs 2	76
14	mano de obra en ajustes de tableros.	Unidad	2
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA EN EL AULA 5, 12, puerta del corredor de las oficinas y coordinación tarde.	Unidad	4
16	suministro a todo costo de pintura tipo esmate para toda la madera, hierro Y llantas de los juegos infantiles con diversos colores.	Unidad	1
17	mano de obra en demolición de anclajes para sillas en concreto y hierro ubicados en zonas del parque infantil.	Unidad	4
18	suministro a todo costo de vidrios de 3mm en aulas, 7, 12 y sistemas,	Generico	4
19	suministro a todo costo de hoja de súper boar en pared del piso 2 bloque B.	Unidad	1
20	suministro e instalación de cadenas metálicas, ciento metálico con tabla rodamientos para columpios del parque infantil.	Unidad	2
21	suministro e instalacion de chapas para escritorios oficina y coordinación tarde.	Unidad	3

GARANTIA:

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y remplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar.

3. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

Cinco millones ochocientos tres mil seiscientos un pesos (\$5.803.601)

el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal

N° : 2

Fecha: 10 de Marzo de 2020

Valor: Cinco millones ochocientos tres mil seiscientos un pesos (\$5.803.601)

Rubro: Mantenimiento de la infraestructura educativa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

4. De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de: **3 MESES**
Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizara con actas parciales con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro e informes entregados. Para el pago debe acreditar que se encuentra al día con los aportes de seguridad social.

1. LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del de los elementos adquirir discriminados en las condiciones técnicas de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). y discriminar la marca del producto a ofrecer, En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, **NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.**

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.
- g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
- k. Certificado de medidas correctivas policía nacional
- l. Hoja de vida de la función pública



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica
Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente

n. Certificado de trabajo en alturas

Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente

ñ. Fotocopia de la matrícula de los vehículo que realizaran el transporte

o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.

p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.

q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).

r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.

s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado

t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
6. cuando se ve incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas

Nota: La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 8:00 AM a 12:00 M, en la Secretaría de la Institucion Educativa en la direccion:

Direccion y telefono Carrera 62 A # 42 D Sur - 26 Medellín – Teléfono: 286 55 91

11. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución.

12. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
	Estudios y documentos previos.		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

Planeación	· Definición de los requisitos técnicos	10 de Marzo de 2020	Rectoría
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitación pública	10 de Marzo de 2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	13 de Marzo de 2020	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	13 de Marzo de 2020	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	13 de Marzo de 2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	16 de Marzo de 2020	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o	16 de Marzo de 2020	Rectoría
	Acta declaratoria desierta		
Celebración contrato	Firma contrato	16 de Marzo de 2020	Rectoría

Weimar Vásquez

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ
Rector(a)

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE PUBLICACION: 10 de marzo de 2020
NOMBRES Y APELLIDOS: Luis Fernando Caicedo Balvin
FIRMA Y TELEFONO: MAC 3207522683

QUIEN VERIFICO EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE RETIRO: 13 de marzo de 2020
NOMBRES Y APELLIDOS: Luis Fernando Caicedo Balvin
FIRMA Y TELEFONO: MAC 3207522683